

## Ref. 167/22 Personal colaborador científico

### RESOLUCIÓN DE FECHA 6 DE JULIO DE 2022 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) DE LOS RESULTADOS DE LA 1ª FASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO TEMPORAL DE CARÁCTER LABORAL PARA UNA PLAZA DE PERSONAL COLABORADOR CIENTÍFICO (INGENIERÍA ELECTRÓNICA) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Mediante Resolución de 15 de junio de 2022 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato temporal de carácter laboral de una plaza de personal colaborador científico (ingeniería mecánica), al amparo de la Disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, que establece la contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea, de la autorización número 220050 000286/2022 emitida con fecha 29 de marzo de 2022 por la Dirección General de Costes de Personal y la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con la Disposición adicional décimo novena de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 en relación a la autorización de contratos de trabajo de duración determinada en consorcios del sector público (cupo anual) y de la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa Investigo”, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En dicha Resolución se establecía que el proceso constaría de dos fases, siendo la primera de ellas la evaluación del cumplimiento de los requisitos de las candidaturas y la segunda la valoración de los méritos.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes y tras la revisión de las mismas siguiendo el método de currículum ciego, se acuerda:

**Primero:** Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y las **candidaturas admitidas** que continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

1/ 2



Nº	Nombre y apellidos	Nº Identific.	Resultado Fase 1ª
1	Candidatura 1	2*974****	Cumple todos los requisitos
2	Candidatura 2	7*9*69**	Cumple todos los requisitos
3	Candidatura 3	70****9Q	Cumple todos los requisitos

**Segundo:** Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y las **candidaturas excluidas** con su justificación y que por tanto no continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

Nº	Nombre y apellidos	Nº Identific.	Resultado Fase 1ª
1	Candidatura 4	****938*T	No cumple y/o no acredita R3 y R4

**Tercero:** Proceder a publicar esta Resolución y conceder a las personas participantes un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la notificación de su publicación en la página web del CLPU, para efectuar las alegaciones pertinentes, sin perjuicio de la continuidad del proceso selectivo. Si se realizaran alegaciones éstas serán resueltas en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Fdo. Luis Roso Franco

Director CLPU

2 / 2